



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 025/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa “Alfredo Vargas A.” turno tarde de la ciudad de La Paz, fue fundada el 15 de marzo de 1971, inicialmente funcionó en la zona La Merced, en predios de una casa prestada en la misma zona, gracias a las fructíferas gestiones de sensibilización realizadas por la Prof. Miguelina Campos de Mayorga con los miembros de la Junta de Vecinos, compuesta por José Roca, Presidente; Hilarión Loza, Vicepresidente; Juan Choquevilca, Secretario de Cultura y Hugo Estrada, Secretario de Prensa y Propaganda, quienes aceptaron con sumo agrado el funcionamiento de la escuela en beneficio de las niñas y niños de la zona.

Que, la Resolución Administrativa N° 1062/2011 del 13 de diciembre de 2011, emitida por el Ministerio de Educación, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Alfredo Vargas A.” con los niveles Inicial y Primaria, con dependencia fiscal - estatal, ubicada en la calle Benigno Loza N° 650, zona Miraflores Alto de la ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz y pertenece a la red de la Dirección Distrital de Educación La Paz 3.

Que, la Unidad Educativa “Alfredo Vargas A.” cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa RUE N° 40984, Código SIE U.E. 80730179 y el Código de Edificio Escolar N° 80730058, perteneciente al área curricular de educación regular y es de dependencia fiscal, otorgado por el Ministerio de Educación.

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, con relación a la educación boliviana, señala que: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.”

Que, la Unidad Educativa “Alfredo Vargas A.” turno tarde, forma a sus estudiantes otorgándoles una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación en todos sus niveles.

Que, la Unidad Educativa “Alfredo Vargas A.”, desarrolla en sus estudiantes la formación integral y el fortalecimiento de la conciencia social crítica para el Vivir Bien.

Que, la Unidad Educativa “Alfredo Vargas A.”, desarrolla en sus estudiantes potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional de Bolivia.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Alfredo Vargas A.”**, turno tarde, niveles Inicial y Primaria, de la ciudad de La Paz, por sus cuarenta y ocho aniversario, al servicio de la educación, así como por su incesante trabajo y aporte integral a la sociedad boliviana, formando estudiantes altamente competitivos, que aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES